



1) NOMBRE DEL PROYECTO:

Fortalecimiento del programa de protección animal enfocado al cuidado y tenencia responsable de los animales del municipio de El Retiro.

2) CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN: 2020056070041

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN:

CDP	RUBRO	FICHA	NOMBRE	VALOR
515	2.3.2.02.02.009.320201900	2020056070041	Infraestructura pecuaria gestionada para su construcción.	29.912.500.
515	2.3.2.02.02.009.320201900	2020056070041	ECB Fondos comunes	40.000.000
567	2.3.2.02.01.000.320201900	2020056070041	Atención integral animales en condición vulnerable	35.299.999
TOTAL				\$ 105.212.499

4) OBJETO:

Servicio de albergue y atención primaria de mascotas (perros – gatos) en situación de abandono o maltrato en el Municipio de El Retiro.

Clasificador de Bienes Y Servicios:

Código UNSPS:

SG FM CL PR

- 10 12 18 00 Alimento para perros y gatos.
- 10 13 15 00 Cobertizos para animales.
- 10 13 17 00 Hábitat para animales.

Plan anual de adquisiciones:
70122000.

5) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

La ley 1774 del 06 de enero del 2016 por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones, cuyas disposiciones tienen por objeto: Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial, como Principios se dictan los siguientes a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed, 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural; c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física. Así mismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL**

contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

Entre los cambios relevantes de la ley de protección animal Ley 1774 de 2016 es pertinente resaltar:

- Se reconoce que los animales son seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos.
- Se tipificaron conductas como punibles relacionadas con el maltrato animal y se estableció un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial (se elevaron a delito algunas conductas frente al maltrato tanto físico como emocional causado a los animales).
- Principios: Protección al animal, bienestar animal, solidaridad social (obligación conjunta entre el estado y la sociedad, de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física).
- Le asigna competencia a los alcaldes e inspectores de policía para conocer de las contravenciones de que trata la citada ley (los hechos descritos como delitos los asumen los jueces penales municipales).
- Se deben formular políticas públicas de protección animal, campañas de sensibilización y educación ciudadana y constitución de fondos de protección animal, vinculando a las organizaciones animalistas y juntas defensoras de animales.
- Cuando se tenga conocimiento de conductas que constituyan maltrato contra un animal la policía nacional y las autoridades policivas (el alcalde es el jefe supremo de la policía dentro de su jurisdicción) podrán aprehender preventivamente el animal objeto de maltrato.

Respecto del Código de Policía- Ley 1801 de 2016- en lo referente a los animales domésticos abandonados es de resaltar:

- Obligación de todos los entes territoriales de contar con Albergues para animales domésticos y mascotas. Se debe establecer un lugar seguro llámese centro de bienestar animal, coso municipal u hogar de paso público o privado a donde se lleven los animales domésticos o mascotas que penetren predio ajenos o vaguen por sitios públicos y se desconozca quien es el propietario o tenedor del mismo, y que por su condición física, o situación de riesgo, ameriten la atención o su custodia temporal.
- Transcurridos treinta (30) días calendario si el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararan en ESTADO DE ABANDONO y procederán a promover su adopción o su entrega a cualquier título.
- Contempla el código que es deber de las alcaldías, establecer los mecanismos para informar de manera suficiente a la ciudadanía el lugar a donde se llevan los animales que sean sorprendidos en predios ajenos o vagando en el espacio público y establecer un sistema donde se pueda solicitar información y buscar los animales en caso de extravió.

Adicionalmente se cuenta con el ACUERDO No.003 de 2015 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCION Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA FAUNA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Establece

POLÍTICA GENERAL ARTÍCULO 1. Se institucionaliza la estrategia de protección integral a la fauna en el municipio de El Retiro, Antioquia, que garantice el bienestar, la tenencia, protección, salubridad, las condiciones sanitarias y la asistencia integral de los mismos con el propósito de promover las condiciones más adecuadas para su interacción con los seres humanos. PARÁGRAFO: Esta estrategia estará bajo la responsabilidad de

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Código Archivístico:
3600.12.25

acuerdo con sus competencias a las siguientes dependencias: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo, Dirección Local de Salud, Dirección de Educación, Dirección de Desarrollo Rural, Inspección de Policía e Inspección de Tránsito.

6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.

El servicio que se pretende contratar apunta a atender por parte del estado las necesidades de atención primaria y albergue temporal de mascotas (perros – gatos) en situación de abandono o maltrato en el Municipio de El Retiro.

Cuidar y atender animales no es nada fácil, pero es la labor que hacen a diario en los albergues y hogares de paso. Ellos acogen y tratan con respeto los animales que otras personas abandonan con irresponsabilidad. En estos centros se fomenta la adopción como forma de dar una nueva oportunidad a los animales para que tengan un nuevo hogar y puedan ser felices.

La atención se enfoca en el cuidado diario que requiere cada mascota como es la alimentación, suministro de agua y que el albergue sea bajo techo con las condiciones requeridas de espacio.

Cuando se realizan este tipo de actividades no se cuenta con un valor promedio por animal rescatado, este tipo de organizaciones trabaja mancomunadamente con convenios con entidades estatales y/o empresas privadas que desean vincularse sin recibir alguna retribución económica, para mejorar la calidad de vida de estos animales que han sido abandonados. El costo que se plantea en este tipo de albergues es el de mantenimiento básico y medicinas en caso de que haya animales que padezca alguna enfermedad o estén heridos.

Analizando este sector encontramos que este tipo de servicios lo podrán ejecutar tanto personas jurídicas como naturales siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos.

7) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

En cuanto a la fijación de tarifas de referencia, se plantea que, dado que es un mercado donde existe un número apreciable de oferentes, sin posición dominante, y una demanda igualmente apreciable, las leyes de oferta y demanda y la competencia, generaran costos eficientes, sin necesidad de una intervención del Estado.

Presupuesto 2022 albergue de mascotas	
PRESUPUESTO OFICIAL: El contrato que el Municipio de El Retiro pretende celebrar asciende a la suma de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 105.212.499) , presupuesto del cual se tiene dos finalidades una por valor de ochenta y cinco millones doscientos noventa mil seiscientos (\$85.290.600) para el cuidado de las mascotas y la segunda finalidad con un monto de diecinueve millones novecientos veinte un mil ochocientos noventa y nueve pesos (\$19.921.899) en caso de necesidad para el tratamiento de diferentes enfermedades; para un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, para fijar este presupuesto se toma como referente la trazabilidad que se tiene con este objeto contractual que se relaciona en los estudios previos.	
El presupuesto definido para el cuidado de las mascotas es de \$85.290.600 el cual se ejecutará tipo bolsa a demanda.	
ACTIVIDADES	VALOR POR DIA



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Código Archivístico:
3600.12.25

SERVICIO DE ALBERGUE CANINOS	\$ 16.400
SERVICIO DE ALBERGUE FELINOS	\$ 10.200
TOTAL	\$ 85.290.600

*A marzo 31 de la vigencia actual, hay 14 caninos y 8 felinos por mes, hasta el 31 de diciembre de 2022 es de tener en cuenta que la entrada al albergue es por demanda y no se tienen a la vez el total de mascotas

Otros servicios para la atención de las mascotas en caso de necesidad para el tratamiento de diferentes enfermedades:

ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA BOLSA

AYUDAS DIAGNOSTICAS	
Pre quirúrgico básico (Hemograma, Alt y creatinina).	
Citoquímico de orina	
Radiografía x vista	
Ecografía FAST	
Vacuna	
Triple felina	
Triple felina más rabia	
Leucemia	
Parvovirus y distemper	
Quíntuple canina	
Hexagod	
Desparasitante externo de acción prolongada	
Cirugías de alto costo	
Servicios Funerarios	

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Código Archivístico:
3600.12.25

Transporte de mascotas o semovientes hacia el albergue o coso municipal.				
TOTAL: \$19.921.899				

Nota: Estos valores se desembolsan siempre y cuando se genere el gasto con la factura del servicio o insumo basado en la historia clínica y visto bueno del supervisor.

*El presupuesto destinado para la bolsa de tratamientos médicos en caso de no requerirse podrán ser utilizados para cupos en el albergue.

Plazo: El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación hasta el 31 de diciembre de 2022, los cuales se empezarán a contar a partir del momento estipulado en el acta de inicio del contrato.

FORMA DE PAGO: Por actas de pago parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo del municipio.

Clasificador Bienes y Servicios:
Código UNSPS:
SG FM CL PR
10 12 18 00 Alimento para perros y gatos.
10 13 15 00 Cobertizos para animales.
10 13 17 00 Hábitat para animales.

CDP	RUBRO	FICHA	NOMBRE	VALOR
515	2.3.2.02.02.009.320201900	2020056070041	Infraestructura pecuaria gestionada para su construcción.	29.912.500.
515	2.3.2.02.02.009.320201900	2020056070041	ECB Fondos comunes	40.000.000
567	2.3.2.02.01.000.320201900	2020056070041	Atención integral animales en condición vulnerable	35.299.999
TOTAL				\$ 105.212.499

VALOR: \$ 105.212.499

Supervisión: La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del contrato será ejercida por el funcionario que designe la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo.

También se relacionan los siguientes contratos con valor y objetos contractuales similares encontrados en el SECOP:



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Detalle del Proceso Número: S.A. 07-2021

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Estado del Proceso	Celebrado	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[70] Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	
Familia	[7012] Servicios de animales vivos	
Clase	[701218] Industria de animales domésticos	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIO DE ALBERGUE Y ATENCIÓN PRIMARIA DE MASCOTAS (PERROS – GATOS) EN SITUACIÓN DE ABANDONO O MALTRATO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.	
Cuantía a Contratar	\$ 56,000,000	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	380	\$ 56,000,000
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : El Retiro	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : El Retiro	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CASA DE GOBIERNO, CALLE 20 #20-40 PLAZA PRINCIPAL, TERCER PISO	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : El Retiro	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CASA DE GOBIERNO, CALLE 20 #20-40 PLAZA PRINCIPAL	
Cronograma del Proceso		

Detalle del Proceso Número: I.P 4 DE 2020

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía	
Estado del Proceso	Celebrado	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión	
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Servicio de atención primaria de mascotas (perros-gatos) en situación de abandono en el municipio de El Retiro.	
Cuantía a Contratar	\$ 13,997,584	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	67	\$ 13,997,584



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Detalle del Proceso Número: I.P 18-2020

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[70] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
Familia	[7012] Servicios de animales vivos
Clase	[701218] Industria de animales domésticos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIO DE ALBERGUE Y ATENCIÓN PRIMARIA DE MASCOTAS (PERROS – GATOS) EN SITUACIÓN DE ABANDONO O MALTRATO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.
Cuantía a Contratar	\$ 24,000,755
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : El Retiro

8) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La Administración Municipal no cuenta con espacios que puedan ser destinados como albergue de mascotas en situación de abandono o maltrato; por esta razón se tiene la necesidad de contar con un contrato con una persona que cuente con el espacio donde se le pueda dar cumplimiento a los requerimientos necesarios para el bienestar animal de estas mascotas.

9) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

Especificaciones técnicas: En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

- El albergue debe ser administrado por un veterinario o zootecnista que garantice el Bienestar de las mascotas.
- Disponibilidad de tiempo completo; es decir las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- El ingreso de cada una de las mascotas debe estar avalada por la administración municipal.
- Cada perro y/o gato debe tener por lo menos 2 metros cuadrados de alojamiento que lo proteja del viento y la lluvia; en ningún caso podrá estar a la intemperie.
- Se realizará una visita al predio por parte del supervisor para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requerida: tener una cama elevada de la superficie, La temperatura mínima debe ser 10°C y no más de 26°C. El área donde duermen debe ser ventilada y tener tanto luz natural como artificial. Cada perro requiere un mínimo de 2.5 a 3.5 metros cuadrados para ejercitarse, la malla debe tener por lo menos 2 metros de altura y estar hecha de malla soldada, debe estar inclinada hacia adentro para que los perros no puedan escavarla.
- Al ingreso de la mascota se debe llenar formato de ingreso.
- Cada una de las mascotas que ingresen en el sitio de albergue se le debe suministrar agua a voluntad, alimentación tres veces al día según los requerimientos de cada una de las razas.
- A cada una de las mascotas que ingresen al sitio se le debe realizar baño anti pulgas cada 15 días y la desparasitación cada 3 meses.
- Limpieza y desinfección del sitio donde se albergan los animales se debe realizar por lo menos dos veces al día.
- Después de realizar el proceso de publicidad para la de adopción que debe ser máximo de 30 días se procederá a llevar lo animales a un lugar definitivo de protección animal si es posible.
- Apoyar el proceso de gestión ante otras entidades para llevar los animales a un lugar definitivo de protección animal.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

- La historia clínica de la mascota (canino o felino) es un documento legal privado al cual solo tiene acceso el profesional tratante en este caso el veterinario de la alcaldía o la persona que asigne la entidad y el propietario en caso de que exista; ningún otra persona tendrá acceso a este documento sin autorización de la entidad contratante y no podrá hacer uso de la información en redes sociales sin la debida autorización.

2. Apoyar las estrategias encaminadas al logro del Bienestar animal de las mascotas y semovientes del municipio de El Retiro afectados por la contingencia del COVID -19.

10) ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente la Administración Municipal ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato aludido, los siguientes riesgos:

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad - Contratista



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Código Archivístico:
3600.12.25

Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad - Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad - Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio-Bajo	Entidad - Contratista

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ELENA BOTERO GARCIA
Directora de desarrollo rural

REVISÓ: Ana María Lopez
FECHA: marzo de 2022z